



LEMAN Mexico

LEMAN International Transport and Logistics SA de CV

Bldv Bernardo Quintana 7000-B, Interior 2 Piso 14

Oficina 1406

Col. Centro Sur, Queretaro. Mexico. 76090

www.leman.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES REGULAN LOS SERVICIOS QUE **LEMAN INTERNATIONAL TRANSPORT AND LOGISTICS S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo "**LEMAN**") PRESTARÁ A SUS CLIENTES, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS, POR LO QUE LA REVISIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS, CONSTITUYE CONSENTIMIENTO, EN SU NOMBRE Y EN EL DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA.

LEMAN PODRÁ REALIZAR CAMBIOS O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMPRESA, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO, POR LO QUE CONTRATAR CON POSTERIORIDAD A ELLO, CONSTITUIRÁ LA ACEPTACIÓN DE DICHS CAMBIOS Y LAS MODIFICACIONES.

PODRÁN EXISTIR TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES, QUE REGULEN EL USO DE FUNCIONES, CARACTERÍSTICAS, INFORMACIÓN Y APLICACIONES ESPECÍFICAS, PARA CIERTOS PRODUCTOS.

DEFINICIONES

Servicios: A menos que se indique lo contrario por escrito, los servicios de despacho y transporte que se ofrecen por parte de **LEMAN** están sujetos a los presentes Términos y Condiciones, mismos que podrán variar según el país de origen.

Órdenes de Compra: Toda solicitud de Servicios enviada por el Cliente, posterior a la recepción de la cotización emitida por **LEMAN**, en la que se describe el servicio y su precio, de conformidad con estos T&C.

Cliente: Aquellos particulares que soliciten servicios directamente a **LEMAN**, tengan conocimiento y acepten estos Términos y Condiciones.

Envío: Todos los documentos o paquetes que viajan amparados por una guía de transporte, transportados por el medio de transporte que **LEMAN** considere idóneo y se acuerde previamente con el Cliente, incluido el transporte aéreo, por carretera o a través de cualquier otro transportista.

Derechos de Autor: Los derechos de autor de los presentes Términos y Condiciones, son propiedad exclusivamente de **LEMAN**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE

Al contratar los servicios de **LEMAN**, el Cliente, en calidad de "Remitente", acuerda, en su nombre y en nombre del destinatario del Envío ("Destinatario") y de cualquier persona interesada en el Envío, que se aplicarán los presentes Términos y Condiciones.

a. Despacho de Mercancías

LEMAN podrá llevar a cabo cualquiera de las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa, en nombre del Remitente o del Destinatario con el objeto de prestar sus servicios:

1. La organización de los servicios logísticos a través de terceros transportistas, agentes aduanales y otros proveedores de servicios (denominados colectivamente como los "Terceros Proveedores de Servicios") que puedan actuar en nombre y representación del Remitente ante las autoridades aduanales en México para la organización del envío, transporte, procesamiento y despacho aduanal y almacenamiento de los bienes, productos y mercancías del Remitente, siempre y cuando sean legalmente permitidos para su importación a México (lo anterior definido como los "Servicios");
2. Completar cualquier documento, modificar códigos de producto o servicio y pagar cualquier arancel, impuesto o sanción exigidos por la Legislación y Normativa aplicables ("Aranceles aduaneros") previo aviso y aprobación por parte del Remitente;
3. Actuar como el agente de carga del Remitente a efectos de aduanas y controles de exportación y como Destinatario exclusivamente a efectos de designar a un agente aduanal para tramitar el despacho de aduanas y la entrada; y
4. Actuar como el agente de coordinación entre las Unidades de Verificación Autorizadas y el Remitente, en caso de cumplimiento con Normas Oficiales Mexicanas.

b. Imposibilidad de despacho y envío

LEMAN se encontrará imposibilitado al despacho y envío, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes:

1. No se realizará la declaración de aduanas cuando el Remitente no lleve a cabo la entrega de la documentación completa y necesaria para la liberación correspondiente en aduanas, de acuerdo a la Legislación aplicable;
2. Cuando se trate de artículos falsos, billetes o anuncios de lotería extranjera, materiales y residuos peligrosos, infecciosos, psicotrópicos y estupefacientes, armas de fuego reales o de imitación, explosivos y municiones, así como partes de las mismas, animales o percederos, lingotes de oro o plata, dinero, títulos valores negociables y/o al portador; restos humanos, obras de arte o cualquier otro bien cuya transportación requiera de permiso específico o bien lo restrinja alguna Ley en particular;

Al respecto, el Remitente acepta que **LEMAN** desconoce el contenido de los envíos consignados para su transportación, eximiendo, el Remitente a **LEMAN**, de cualquier responsabilidad derivada de la transportación de envíos prohibidos conforme a lo establecido en el presente apartado;

3. No se llevará a cabo en caso de que los productos se encuentren clasificados como sustancia tóxica, mercancía peligrosa, artículo prohibido o restringido;
4. Cuando la dirección sea incorrecta, o no está adecuadamente indicada e imposibilite la entrega;
5. Cuando el embalaje sea defectuoso o inadecuado para su correcta transportación, poniendo en riesgo el Envío;
6. **LEMAN**, podrá notificar al Destinatario una entrega a realizar o una entrega fallida, en caso de que el Destinatario se vea imposibilitado a recibirlo;

En ese caso, se podrán ofrecer opciones de entrega alternativas, tales como entrega otro día, entrega sin necesidad de firma o redirección del envío;

c. Inspección

LEMAN se reserva el derecho de abrir e inspeccionar un Envío sin notificación previa al Remitente, por razones de seguridad o por motivos de aduanas o ante orden emitida por Autoridad competente.

d. Transporte

El transporte se encontrará regulado por los presentes Términos y Condiciones. En ese sentido, los Envíos elegibles para **LEMAN** serán **todos excepto**:

- i. Aquellos relacionados con animales vivos;
- ii. Aquellos que estén regulados por la Secretaría de la Defensa Nacional, tales como armas, explosivos o insumos utilizados en la elaboración de armas;
- iii. Mudanzas/menajes;
- iv. Sustancias peligrosas sujetos a previo análisis y autorización por parte de **LEMAN**;
- v. Baterías litio para automóviles previo análisis y autorización por parte de **LEMAN**;
- vi. Productos de Tabaco y sus derivados;
- vii. Productos perecederos;
- viii. Productos de alto valor, previo análisis y autorización por parte de **LEMAN**.

En ningún caso **LEMAN**, incluidos, entre otros, los agentes, contratistas y/o empleados serán responsables de ningún daño o pérdida del Envío, por falta de la entrega de la información o documentación por parte del Remitente, que impidan el despacho y transporte de las mercancías.

Cuando se trate del Envío de artículos falsos, billetes o anuncios de lotería extranjera, materiales y residuos peligrosos, infecciosos, psicotrópicos y estupefacientes, armas de fuego reales o de imitación, explosivos y municiones, así como partes de las mismas, animales o perecederos, lingotes de oro o plata, dinero, títulos valores negociables y/o al portador; restos humanos, **LEMAN seguirá sus procesos** internos encaminados a la devolución del envío al Remitente por cuenta de éste, sin asumir garantía sobre su devolución y, de no ser

posible, el envío podrá ser abandonado o destruido por **LEMAN**, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad hacia el Remitente ni ninguna otra persona.

En caso de cualquier otro bien cuya transportación requiera de permiso específico, **LEMAN** detendrá el despacho y transporte hasta contar con los permisos especiales para el Envío, mismos que deberán ser solicitados por el Remitente.

El Remitente acepta que el Envío pueda transportarse por cualquier ruta y pueda ser desviado, incluida la posibilidad de parar en lugares de escala, intermedios.

Los Servicios incluyen el transporte de Envíos desde la recepción del mismo por parte de **LEMAN**, hasta su reparto incluyendo asimismo los servicios opcionales o servicios auxiliares adicionales seleccionados.

e. Carta Porte

De conformidad con las Leyes y Regulaciones Fiscales, se establece la obligación de generar un comprobante fiscal con complemento Carta Porte por las operaciones de traslado o por los servicios de transporte de bienes o mercancías, que se realicen dentro del territorio nacional.

Para la generación de dicho comprobante fiscal con complemento Carta Porte, es indispensable que el Remitente proporcione la información y la documentación de identificación correcta del Envío, en caso de que se encuentre incompleta o incorrecta, el paquete no podrá ser enviado hasta que la misma sea corregida o completada.

f. Precio del Envío y Tasas

El costo dependerá del servicio solicitado, tipo de productos y volumen, mismo que será cotizado y proporcionado de manera directa a cada uno de los clientes de **LEMAN**.

El precio del Envío y Transporte se calculará en función del peso real o volumétrico, aplicándose el que resulte mayor, dependiendo del tipo de transporte elegido por el Cliente, pudiendo ser marítimo, aéreo o terrestre.

Cualquier Envío podrá ser pesado y medido de nuevo por **LEMAN** o directamente por el Transportista a cargo de dicho envío, lo anterior, para confirmar que el cálculo proporcionado por el Remitente es correcto y acorde al envío.

El Remitente o el Destinatario se encuentra obligado, a pagar a **LEMAN** todos los cargos del Envío, cargos vencidos o derechos aduaneros debidos por los servicios prestados o incurridos por **LEMAN**.

LEMAN podrá solicitar el pago de los derechos aduaneros, antes de realizar la entrega del Envío.

g. Alcance y Responsabilidad por parte de LEMAN

En caso de que **LEMAN**, se encuentre imposibilitada al despacho y envío, de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes:

1. Porque las mercancías se hayan infravalorado a efectos de aduanas;
2. En caso de no haber recibido la documentación e información completa para realizar el despacho del Envío en aduanas;
3. En caso de no haber recibido la documentación e información completa para realizar el transporte del Envío;
4. En caso de que el Destinatario no pueda ser identificado o localizado;
5. En caso de que el Destinatario deba pagar los aranceles aduaneros y/u otros cargos del envío y se niegue a hacerlo, puesto que LEMAN no realizará pagos adicionales correspondientes a impuestos o aranceles;
6. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la correcta operación del Envío por parte de LEMAN, como incendio, huracanes, terremoto, explosión, plagas del campo, guerra y, en general, cualquier otro acontecimiento extraordinario que no se pueda prever o no se pueda evitar;
7. **LEMAN** no se hará responsable por daños consecuenciales. Tales como, pérdidas de venta, paros de línea y cualquier otro relacionado, de manera enunciativa más no limitativa.

LEMAN seguirá sus procesos internos encaminados a la devolución del envío al Remitente por cuenta de éste, sin asumir garantía sobre su devolución y, de no ser posible, el envío podrá ser abandonado o destruido por **LEMAN**, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad hacia el Remitente ni ninguna otra persona.

La responsabilidad de **LEMAN** en cualquier caso y respecto de cualquier Envío transportado, está limitada al monto en Moneda Nacional equivalente a 30 (TREINTA) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) en envíos terrestres y marítimo, así como el equivalente a 10 (DIEZ) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) en envíos aéreos por kilogramo de peso bruto, de acuerdo al valor monetario real del contenido del envío.

En caso de que el Remitente desee incrementar el monto, podrá contratarlo con un costo adicional.

La responsabilidad de **LEMAN** queda limitada estrictamente al daño directo e inmediato equivalente al valor del envío especificado hasta el límite de responsabilidad mencionado anteriormente conforme a los presentes Términos y Condiciones, excluyendo cualquier otro tipo de pérdida o daño de cualquier naturaleza, **incluyendo perjuicios**.

Los tiempos de tránsito y entrega no son vinculantes a las operaciones de **LEMAN**, pudiendo variar de acuerdo a circunstancias ajenas a **LEMAN**, por lo que tampoco será responsable de daños totales, parciales o perjuicios ocasionados por demoras o daño al envío.

h. Alcance y Responsabilidad por parte del Remitente

El Remitente indemnizará a **LEMAN** por cualquier daño o pérdida que se derive del incumplimiento por parte del Remitente, de cualquier Legislación o Normativa aplicable, ya sea Federal, Local o Internacional.

El Remitente indemnizará y exentará a **LEMAN** de cualquier responsabilidad, en caso de actualizarse algún procedimiento, demanda, denuncia o contingencia por el incumplimiento por parte del Remitente en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa más no limitativa:

1. La información y documentación proporcionada por el Remitente o sus representantes sea falsa;
2. El Envío de la mercancía sea considerada como prohibida o ilegal;
3. La documentación proporcionada sea incorrecta o contraria a la mercancía;
4. El Remitente no haya cumplido con la legislación aplicable en materia de aduanas, importación, exportación, protección de datos, sanciones, embargos y otras leyes y normativas; y

i. Reclamaciones

Cualquier tipo de reclamación o inconformidad por parte del cliente, deberá ser comunicada a través del contacto del agente a través de la cual se contrató el servicio y deberá ser enviada en un plazo de quince (15) días naturales, a partir de la fecha en que **LEMAN** debió haber hecho la entrega del Envío, en caso de no hacerlo, **LEMAN** estará exento de cualquier responsabilidad.

Las reclamaciones están limitadas a una por envío y podrán ser objeto de finiquito previo análisis, en cuyo caso podrá ser completo y final para toda pérdida y daño en relación a dicho Envío.

j. Garantía

Durante el transporte, el Envío puede sufrir daños, tales como pérdidas, robos entre otros. Por lo que, los transportistas tienen una responsabilidad limitada, estando obligados solo al pago de una compensación por los daños o la pérdida del Envío.

Al respecto, **LEMAN** puede contratar un Seguro de Carga, con costo adicional para el Remitente, para cubrir la mercancía contra pérdidas o daños por cualquier causa externa hasta su valor total.

k. Jurisdicción y Leyes Aplicables

Para la interpretación y cumplimiento de los Términos y Condiciones, estarán sujetos a las Leyes Federales y Tribunales competentes en la Ciudad de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros.